



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2020-0051

RELEVAR al curador ad-litem -JUAN PABLO GUZMAN BOLAÑOS-, comoquiera que no compareció a aceptar el cargo para el cual fue nombrado.

NOMBRAR como curador *ad litem* al abogado YEISSON YESID JOYA SÁNCHEZ identificado con C.C. 1.010.190.536 T.P. 224.519. Por secretaría comuníquese su decisión al email: yeissonjoyasanchez-abogado@hotmail.com. Para que represente a la ejecutada MARÍA LUZ DUQUE.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM